



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCION N° 019-2019-AU-UNAS

Tingo María, 15 de agosto de 2019

VISTO:

El oficio Nro. 147/2019-DICA/UNAS, de la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 035-2006-COG-P-R1376-UNAS, de la Comisión de Orden y Gestión de fecha 16 de enero de 2006, se aprobó el Plan Curricular de la Maestría en Ciencias Agrícola, mención: Agricultura Sostenible, la que se incluye en el Estatuto Actualizado aprobado por Resolución N° 295-2006-COG-P-R1376-UNAS, de fecha 18 de abril 2006;



Que, por documento del visto, la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita la emisión de resolución de creación y funcionamiento en vía de regularización del programa de estudio de la Maestría en Ciencias Agrícolas, mención: Agricultura Sostenible, por no existir acto administrativo de Asamblea Universitaria que establezca, la creación de este programa de estudio de posgrado;

Que, en lo académico la autonomía universitaria implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, planes de desarrollo académico, en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y, a lo acordado en Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Crear, en vía de regularización, el Programa de Estudio de la Maestría en Ciencias Agrícolas, mención: Agricultura Sostenible, conducente a otorgar el grado académico Maestro en Ciencias en Agrícolas, mención: Agricultura Sostenible.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL